



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****13738*****Execució de títols judicials 64/2015***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000064 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FRANCISCO ESPINO URBANO contra la empresa FIRMA KROSANKE SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por FRANCISCO ESPINO URBANO, contra Auto de fecha 02/06/2015, reponiéndola en el sentido de aclarar las cantidades fijadas en el auto de extinción de la relación laboral de fecha 02/06/2015, en el siguiente sentido;

- En concepto de indemnización: 13.895,82 euros.
- En concepto de salarios de tramitación: 21.708,72 euros.
- En concepto de liquidación: 2.725,09 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FIRMA KROSANKE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de agosto de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

